

# Senado de la Nación

## Secretaría

**RSA-0006/14**

Buenos Aires, 28 ENE 2014

**VISTO:**

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 5156/2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Fabio Alejandro FERNANDEZ solicitó se le abonen los haberes pendientes y el subsidio por el fallecimiento de su padre, el ex agente Jorge Marcelo FERNANDEZ, cuyo deceso se produjo el 9 de septiembre de 2013.-

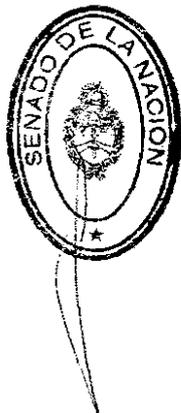
Que, a tales efectos obran en el expediente copias fieles del certificado de defunción del causante y partida de nacimiento de su hijo Fabio Alejandro FERNANDEZ.-

Que, la documentación adjunta coincide con lo informado por el Departamento de Certificaciones a fs. 3.-

Que, a fs. 4 obra declaración jurada suscripta por el derechohabiente del ex agente, debidamente certificada.-

Que, el art. 8 inc. f) de la reglamentación de la Ley 24.600, aprobada por la Disposición Presidencial DP-711/97 y lo establecido por el art. 7º inc. III del Decreto 1343/74, texto según Decreto 93/79, nos remiten al artículo 53 y concordantes de la Ley 24.241, en el que se establecen las personas, requisitos y condiciones necesarias para gozar de pensión y para el cobro del subsidio.-

Que, analizada la normativa citada precedentemente, no corresponde al presentante la percepción del subsidio por



# Senado de la Nación

## Secretaría

**RSA-0006/14**

fallecimiento por no encontrarse entre las personas habilitadas por la ley.-

Que, con relación a los haberes pendientes de cobro del ex agente Jorge Marcelo FERNANDEZ, corresponden ser percibidos por su hijo, señor Fabio Alejandro FERNANDEZ en la proporción del 100%, en su carácter de heredero universal, todo ello en virtud de lo normado en los artículos 3279 y 3545 del Código Civil.-

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7º de la Ley 19.549, mediante Dictamen N° 9299 obrante a fs. 12/15.-

**POR ELLO,**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

### R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º:** Desestímase por improcedente la solicitud del subsidio por fallecimiento del ex agente Jorge Marcelo FERNANDEZ, efectuada por su hijo Fabio Alejandro FERNANDEZ.-

**ARTICULO 2º:** Páguense los haberes pendientes del ex agente Jorge Marcelo FERNANDEZ, a su hijo Fabio Alejandro FERNANDEZ (D.N.I. 31.231.481) en la proporción del 100%.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese.

